INFORME A LA JUNTA DE GOBIERNO / MESA DIRECTIVA

DE : COMISIONES FACPCE: ACTUACION JUDICIAL

CAPITAL FEDERAL-REUNION: 14 de Abril de 2016

1.	TEMAS
1.1.-	Aprobación del acta de la reunión anterior.
1.2.-	Revisión del proyecto de Honorarios de Auxiliares en la Justicia con media sanción en el Senado (114-S-2015)
1.3.-	Estrategia posible con el proyecto de estatuto del profesional en ciencias económicas elaborado por la FACPCE en Diputados
1.4.-	Proyectos posibles de reformas en materia concursal
1.5.-	Estado de análisis del proyecto 2877-S-2015 de sobreendeudamiento, con media sanción en el Senado
1.6.-	Elaboración de artículos para la revista Imagen Profesional Onine.
1.7.-	Varios
2.	**INFORME SOBRE AVANCES DE TEMAS EN ESTUDIO**
2.- 1.1.-	Se aprueba el acta de la reunión anterior.
1.2.-	Luego de un breve debate se decidió, como estrategia, no tomar nuevas medidas en relación al tema para no activar su tratamiento en Diputados, considerando que tiene artículos referidos a la reforma de la LCQ que no beneficia a nuestra profesión. El Cdor. Annichini resumió la postura de la mesa directiva de la FACPCE en relación a las reformas que deberían impulsarse de la LCQ: *Defender la Sindicatura concursal exclusiva para contadores públicos* *Aceptar el patrocinio letrado solo para grandes concursos* *Avalar como piso de regulación de honorarios en las quiebras liquidativas, el valor equivalente a un sueldo de secretario por encima del 12% sobre el pasivo liquidad*
1.3.-	El presidente difundió los nombres de las autoridades de las comisiones de Justicia y Legislación General de la Cámara de Diputados y solicitó a los integrantes de la comisión que se comuniquen con los Legisladores de las distintas jurisdicciones provinciales a fin de que apoyen el proyecto de ley. La Propuesta fue aceptada de conformidad. A la fecha las comisiones están a cargo de: Justicia: Presidente: Diego Mestre (UCR) Vicepresidente 2do.: Anabela Hers Cabral (Unión PRO) Secretaria: Horacio f. Alonso (Federal Unidos por una nueva Argentina) Legislación General: Presidente: Daniel Lipovetzky (Unión PRO) Vicepresidente 2do.: Fernando Sánchez (Coalición Cívica) Secretaria: Carla Pitiot (Federal Unidos por una nueva Argentina)
1.4.-	La comisión no avanzó en el estudio de las reformas a la LCQ, se propuso retomar las actividades y presentar los primeros borradores para las próximas reuniones del año en curso.
1.5.-	En relación a este tema, la representante de Santa Fe CI, recordó que en el año 2012, los representantes de Santa Fe CI y Entre Ríos elevaron a la comisión, un informe sobre el proyecto de ley identificado como “PROYECTO DE LEY DE SOBREENDEUDAMIENTO DE CONSUMIDORES”, presentado por: Senadora Liliana Negre de Alonso bajo el Nro. S-1651/11 que perdió estado parlamentario dos años después. Dicho proyecto fue cuestionado esencialmente porque eliminaba la figura del síndico y dejaba la salida del estado de insolvencia y el proceso en sí, en manos de una “Comisión de Sobreendeudamiento”, que no contemplaba, en su conformación,

	a los profesionales en Ciencias Económicas. Luego, en el año 2015, la misma legisladora, acompañada por el senador por San Luis Adolfo Rodríguez Saa, lo volvió a presentar bajo el número 2877-S-2015 con la redacción renovada y reemplazando la Comisión de Sobreendeudamiento por la figura del síndico. El proyecto actual no fue analizado por la comisión *ad hoc* que se formó en la reunión del mes de noviembre de 2015. Quedó pendiente este análisis.		
1.6	El presidente instó a los participantes a comunicar a sus respectivos consejos la importancia de participar con trabajos de opinión sobre temas de actuación judicial para la revista de la FACPCE. Se tomó conocimiento		
1.7.	Inscripciones en la Justicia Federal: El Cdor. Annichini manifestó que se recibieron consultas a la Federación porque algunos colegas se inscribieron para actuar como peritos en las 24 jurisdicciones federales, sin controlar previamente el estado de habilitación para ejercer en todas ellas. Se manifestó que el tema de las inscripciones lo maneja la Dirección Pericial de la CSJN y los Consejos no tienen información sobre el tema. Se consideró importante que los Consejos puedan controlar o participar en el proceso a los fines de revisar si los postulantes se encuentran matriculados y en condiciones de ejercer la actividad para la cual se inscribieron. Para ello la FACPCE enviará una nota para pedir que se modifique el sistema informático de manera de impedir el ingreso de profesionales no matriculados. Además se solicitará que las Cámaras envíen las listas de postulantes a los Consejos profesionales en forma previa a la constitución definitiva de las listas. Eliminación de las materias de derecho en las currículas universitarias de Ciencias Económicas: Se informó sobre la reunión que mantuvieron representantes de la FACPCE con el secretario de Políticas Universitarias, Dr. Albor Cantard a los fines de manifestarle su preocupación por el proyecto de eliminar materias de derecho en las currículas de las carreras de Ciencias Económicas. Comentó que la reunión fue positiva y que el funcionario les manifestó que la nueva administración quiere volver a las carreras tradicionales lo que significaría valorizar las incumbencias de nuestros profesionales. Fue manifestada la importancia de los dictámenes emitidos por los contadores, que hacen fe pública, porque se basan en el control del cumplimiento de normas técnicas profesionales de alcance nacional. Prueba de ello es el hecho de que los bancos imputan las incumbencias de las certificaciones de ingresos los contadores certificantes. Arancel del art. 32 LCQ en verificaciones tardías: La representante de La Pampa comentó que los jueces, a la fecha, no han fijado un criterio uniforme para controlar el pago de los aranceles en el caso de las verificaciones tardías. Sugirió que previo a la contestación de la vista de la sindicatura se presente una nota al juez de la causa para que ordene que previo a todo tramite se deposite el importe del arancel por parte del incidentista. La aplicación de la nueva norma demandará un tiempo de adecuación de los procesos judiciales y hasta que eso ocurra la propuesta fue bien recibida por la comisión. Peritos - Honorarios mínimos para actuaciones judiciales: Las representantes de los consejos de La Pampa y San Luis propusieron que se fije, por parte de la FACPCE un honorario mínimo para actuaciones judiciales a fin de impulsar la unificación de los criterios jurisdiccionales y evitar las distorsiones. A modo de ejemplo informaron que en esas provincias el valor actual del honorario mínimo se encuentra entre $ 2800 y $ 3000. En Santa Fe no excede los $ 400. La Pampa agregó que, en esa provincia, las gestiones realizadas por las Instituciones lograron que, en algunos casos donde no hay fondos para hacer frente a los honorarios de los peritos, se hace cargo el Superior Tribunal de Justicia. No agregó mayores precisiones al respecto.		

	Se tomó conocimiento. Aumento de tasa de interés de AFIP aplicable a planes de pagos concursales: La representante de Santa Fe Cámara II, preguntó si alguno sabía las razones del aumento de las tasas de los planes de pago especiales para contribuyentes concursados. El presidente le informó que desconocía las razones y el resto de los consejos manifestó que sería importante transmitir a AFIP los problemas que trae la generalización de estos aumentos al universo de los contribuyentes, a los		

3.	***CONSIDERACIONES Y/O PROPUESTAS A LA MESA DIRECTIVA / JUNTA DE GOBIERNO***
3.1	Solicitamos se avoquen a resolver lo propuesto
	El pedido de estudio del caso planteado en el punto 1.2.
4.	***EVENTOS Y PRÓXIMAS REUNIONES***
	No hay eventos para difundir.
5.	***PROXIMA REUNIÓN***
	Se comunicará posteriormente.

ELABORADO POR: Presidente Comisión: Dr. José Escandell y Secretaria: Dra. María Lucía Adur

FECHA ENTREGA: 29/04/2016